

Circular 1/2026 Área Técnica
30/01/2026

Política de selección

Campeonato de Europa Absoluto de Kickboxing 2026

1. Objeto.	2
2. Modalidades afectadas por la circular.	2
3. Seleccionados y seleccionables	2
3.1. Deportistas seleccionables.	2
3.2. Deportistas seleccionados.	2
4. Seleccionadores nacionales.	2
4.1. Funciones de los seleccionadores.	2
4.2. Herramientas aplicadas por los seleccionadores.	2
5. Criterios aplicables para ser seleccionable.	3
5.1. Requisitos genéricos para ser seleccionable.	3
5.2. Puntuación mínima en el ranking nacional.	3
5.3. Otras actividades deportivas.	3
5.4. Control del peso corporal.	4
5.4.1. Margen de peso corporal.	4
5.4.2. Controles de peso corporal.	4
5.4.3. Actuación de la FEKM en caso de fallo en el control.	4
6. Criterios aplicables para ser seleccionado.	4
6.1. Listado de deportistas seleccionables.	4
6.2. Ranking nacional.	5
6.2.1. Calendario de actividades puntuables y tipo de competición.	5
6.2.2. Valoración por tipo de competición para el ranking nacional.	5
6.2.3. Otras cuestiones a tener en cuenta para el ranking nacional.	6
6.3. Criterio técnico.	6
6.4. Participación en actividades de riesgo y competiciones durante el periodo de selección.	6

1. Objeto.

El objeto de esta circular es establecer los criterios para que un deportista pueda ser considerado seleccionable y seleccionado para el Campeonato de Europa Absoluto de Kickboxing del año 2026.

Estos criterios serán una guía y una referencia para el seleccionador nacional de la modalidad en cuestión, que será el último responsable y el que tomará la decisión final.

2. Modalidades afectadas por esta circular.

Todas las de tatami y ring salvo parakickboxing e inclusivo.

3. Seleccionados y seleccionables.

3.1. Deportistas seleccionables.

1. Aquellos deportistas seleccionables para el Campeonato de Europa Senior de kickboxing son los que cumplen con todos los requisitos mínimos establecidos en esta circular.
2. La condición de seleccionable no garantiza que se acuda al Campeonato de Europa Senior de Kickboxing.
3. La condición de seleccionable se consigue a través del cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en esta circular.
4. Un deportista no seleccionable no podrá ser seleccionado.
5. Los seleccionadores nacionales, de forma excepcional, podrán aplicar el criterio técnico para incluir como seleccionable a un deportista que no cumpla con los requisitos. Deberá justificar su decisión en la circular en la que se le convoque.

3.2. Deportistas seleccionados.

1. Aquellos deportistas seleccionados para el Campeonato de Europa Senior de kickboxing son los que finalmente competirán en el campeonato.
2. La condición de seleccionado garantiza la participación del deportista en el Campeonato de Europa Senior de Kickboxing. Esta condición se puede perder en cualquier momento, si el deportista incumpliera las normativas de la FEKM.
3. La condición de seleccionado se consigue a través de la nominación como tal por parte de los seleccionadores nacionales.

4. Seleccionadores nacionales.

4.1. Funciones de los seleccionadores.

Es función de los seleccionadores elaborar el listado de seleccionados para participar en el Campeonato de Europa Senior de Kickboxing.

4.2. Herramientas aplicadas por los seleccionadores.

Los seleccionadores utilizarán para decidir el grupo de seleccionados las siguientes herramientas:

1. Listado de deportistas seleccionables.
2. Ranking nacional.
3. Criterio técnico.

Los seleccionadores podrán aplicar el criterio técnico para solucionar casos de empates o para incluir nuevos atletas en la lista de seleccionados. Deberá exponerse en la circular de convocatoria qué deportistas son incluidos según el criterio técnico.

5. Criterios aplicables para ser seleccionable.

Los criterios para ser seleccionable se dividen en varios grupos:

5.1. Requisitos genéricos para ser seleccionable.

Los requisitos genéricos que debe cumplir un deportista para ser seleccionado son aquellos requisitos no estrictamente relacionados con los resultados deportivos o con el nivel deportivo que todos los deportistas deben cumplir para poder ser tenidos en consideración para su participación en el Campeonato de Europa Senior de Kickboxing. Estos requisitos son:

1. Tener la nacionalidad y el pasaporte español.
2. Participar en aquellas actividades a las que sea convocado por el seleccionador nacional.
3. No tener una sanción deportiva vigente.
4. No tener licencia ni haberla tenido o haber participado en actividades de cualquier tipo con alguna asociación o federación paralela a las reconocidas por WAKO y por la FEKM que promuevan el Kickboxing o Muaythai.
5. Tener licencia en activo con la FEKM.
6. Estar al corriente del pago de las cuotas que establezca la FEKM.

5.2. Puntuación mínima en el ranking nacional.

Se debe revisar el apartado 6 de esta circular para poder entender el funcionamiento del ranking nacional y su puntuación.

Para poder ser seleccionable, todo deportista deberá, al menos, tener la siguiente puntuación en el ranking nacional: **50 puntos**.

5.3. Otras actividades deportivas.

Además de las actividades ya mencionadas, habrá otras actividades que serán determinantes para poder ser seleccionado para participar en el campeonato del Mundo Senior de Kickboxing. Estas actividades son todas las concentraciones oficiales convocadas por la FEKM. Aparecerán reflejadas en una circular específica.

5.4. Control del peso corporal

Con el fin de garantizar la salud de los deportistas y evitar bajadas de peso que puedan ser dañinas, la FEKM establece las siguientes obligaciones para los deportistas seleccionables:

Margen de peso corporal.

Se establece un margen de peso corporal del 5% con respecto a la categoría objetivo. Es decir, el margen de peso corporal es el resultado de multiplicar la categoría de peso objetivo de selección por 1,05.

Controles de peso corporal.

Todos los deportistas que quieran ser seleccionables deberán someterse a los controles de peso corporal que establezca la FEKM. También se podrá perder la condición de seleccionado. Estos controles son:

1. Los que tendrán lugar en las actividades incluidas en el calendario de competición de la FEKM en las que el deportista compita.
2. 3 controles más anuales, que serán notificados vía APP y por correo electrónico, con 2 semanas de antelación. Si se detecta algún tipo de actuación fraudulenta para pasar el control, el deportista perderá la condición de seleccionable.
3. Controles durante la concentración de preselección.

Actuación de la FEKM en caso de fallo en el control.

Si algún deportista no consiguiera pasar el control, pero su peso no es superior al de la categoría de competición multiplicado por 1,1, podrá seguir siendo seleccionable, aunque perderá 10 puntos dentro del ranking nacional.

Si algún deportista no consiguiera pasar el control y su peso corporal fuera superior al de la categoría de competición multiplicado por 1,1 resultará eliminado del listado de seleccionados.

6. Criterios aplicables para ser seleccionado.

Los criterios para ser seleccionado se dividen en varios grupos:

6.1. Listado de deportistas seleccionables.

De la aplicación de los criterios establecidos en el punto 5 de esta circular y sus apartados, se extraerá un listado de deportistas seleccionables. Los seleccionadores nacionales utilizarán este listado de deportistas para elaborar el listado de seleccionados.

6.2. Ranking nacional.

El ranking nacional es el orden particular en cada modalidad de competición, sexo, categoría de edad y categoría de peso corporal que se establece de acuerdo con los puntos

obtenidos por cada deportista en su participación en competiciones nacionales e internacionales según lo establecido en este mismo punto.

Para que un deportista sea seleccionado debe ser el primero del ranking nacional en la modalidad, sexo, edad y categoría de peso en la que es seleccionado.

Calendario de actividades puntuables y tipo de competición.

Las competiciones puntuables para el ranking nacional y su nivel son las siguientes:

	Competición	Tipo
Internacionales	Cto. Mundo Senior 2025	A
	Cto. Mundo Júnior 2026	A
	JJMM/JJEE/JJMM	A
	WAKO World Cups	A
	WAKO European Cups 2026	B
Nacionales	Cto. España Senior 2026	A*
	Kick start league I 2026	B
	Kick start league II 2026	B

*Salvo parte de lesión que demuestre la imposibilidad física de acudir al Campeonato de España Senior, será obligatorio competir en esta competición para poder acudir al Campeonato del Mundo Senior.

Valoración por tipo de competición para el ranking nacional.

Cada actividad se valorará de acuerdo con la siguiente tabla:

	Participantes								
	=> 8			=> 4			=<4		
	Bronce	Plata	Oro	Bronce	Plata	Oro	Bronce	Plata	Oro
Competiciones internacionales A	30	40	50	25	35	45	20	30	40
Competiciones internacionales B	15	20	30	10	15	25	5	10	20
Competiciones nacionales A	20	30	40	15	25	35	10	20	30
Competiciones nacionales B	2	5	10	0	2	7	0	1	4
Participación concentraciones	5								
Participación Copas WAKO	5								

Esta tabla tiene en cuenta si la competición es nacional o internacional, la medalla obtenida, el número de participantes y la valoración federativa otorgada según el interés deportivo por la FEKM.

Otras cuestiones a tener en cuenta para el ranking nacional.

1. Sólo se puntuará la mejor World Cup, incluyendo European y World Cup.
2. La puntuación de una modalidad sólo se valorará para esa modalidad en concreto. Es decir, si un deportista obtiene un oro en una WAKO World Cup en KL, se sumarán 20 puntos a ese deportista en la modalidad de KL..
3. Sólo podrán puntuarse, como máximo, dos competiciones internacionales tipo A. Se utilizarán las dos mejores puntuaciones.

6.3. Criterio técnico.

El criterio fundamental de selección siempre será el criterio técnico.

Los seleccionadores podrán aplicar el criterio técnico de manera justificada. Este criterio técnico podrá resolver empates en puntuaciones, mover a deportistas de modalidades y categorías de peso y añadir o eliminar del listado de seleccionados a deportistas.

6.4. Participación en actividades de riesgo y competiciones durante el periodo de selección.

La participación no autorizada de los deportistas seleccionados para un campeonato durante el periodo de selección en actividades de riesgo y competiciones federativas o no, supondrán la pérdida inmediata de la condición de selección.

Se entiende como periodo de selección el que transcurre desde la publicación oficial del listado de seleccionados para el campeonato hasta el momento del propio campeonato.